



**DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026**  
**FECHA: JULIO 14 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia y en particular las previstas en la Ley 1145 de 2007, Ley 1618 de 2013, la Resolución 3317 de 2012, la Sentencia C-935 de 2013 de la Corte Constitucional, Decreto 2107 de 2016, Ley 1346 de 2009, el documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, la Resolución 1197 de 2024 del MSPS y el Decreto 406 de 26 de octubre de 2021 Política Pública de discapacidad e Inclusión Social Municipal

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 13, 47, 54 y 68, el deber del Estado de garantizar condiciones de bienestar, inclusión y protección a las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad real y efectiva, la atención integral y el acceso a los servicios necesarios para su desarrollo y participación plena en la sociedad.

Que la Ley 361 de 1997, en sus artículos 1, 4, 15 y 41, establece la obligación ineludible del Estado de garantizar los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, promoviendo medidas de acción afirmativa para su inclusión efectiva.

Que mediante la Ley 1346 de 2009, el Estado colombiano ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, comprometiéndose a adoptar medidas legislativas, administrativas y de toda índole para garantizar el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad.

Que la Ley 1618 de 2013 dictó disposiciones específicas para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como de sus familias y cuidadores, promoviendo la articulación del Estado, la sociedad y la familia para su inclusión efectiva en todos los ámbitos.

Que la Ley 1145 de 2007 creó el Sistema Nacional de Discapacidad, estableciendo los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a esta población, e instituyendo los Comités Municipales de Discapacidad (CMD) como espacios de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de dichas políticas, estrategias y programas.

Que el artículo 15 de la Ley 1145 de 2007 establece la obligación de conformar los Comités Municipales de Discapacidad como instancias territoriales que garanticen la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones en beneficio de su comunidad.

Que la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social reglamenta la elección y el funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad, definiendo los procedimientos, actores y requisitos para su adecuada operación.

Que el Decreto 196 del 02 de mayo de 2022 que modifica el Decreto No 129 del 07 de marzo de 2016 establece el Sistema Municipal de Discapacidad e Inclusión Social en el Municipio de Ciénaga, Magdalena, organizando el sistema de atención, participación e inclusión de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores, e instando a la conformación de los comités territoriales respectivos.





**DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026**  
**FECHA: JULIO 14 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad fue reglamentado mediante acto administrativo Decreto 196 del 02 de mayo de 2022 firmado por el alcalde Municipal en el cual se establecen sus miembros, funciones y objetivos, en concordancia con la normativa nacional.

Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar efectivamente los derechos fundamentales, sociales, culturales y económicos de la población con discapacidad en el territorio, se hace necesaria la conformación del Comité Municipal de Discapacidad - CMD del municipio de Ciénaga, Magdalena, como instancia municipal de deliberación, formulación, seguimiento y control de la política pública de discapacidad, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1145 de 2007 y demás normas concordantes.

Que, por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Ciénaga, Magdalena,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a Elecciones de los representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad al comité municipal de discapacidad de Ciénaga para el periodo 2026 – 2030.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se elegirán 7 representantes de las diferentes categorías de discapacidad, además de un representante de organizaciones para personas con discapacidad asentados en este municipio, un representante de víctima del conflicto armado con discapacidad, un representante de las poblaciones indígenas, un representante de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y un representante de los cuidadores de personas con discapacidad, los cuales tendrán la siguiente composición:

- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad mental psicosocial.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad intelectual o un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad intelectual.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad sordo cieguera.
- Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del municipio correspondiente.

**Parágrafo 1.** Las autoridades municipales y/o locales deberán considerar la representación en el CMD o CLD de un representante de las Instituciones de Educación Superior con cobertura en la respectiva jurisdicción, de la Defensoría del Pueblo y de otras instituciones o entidades públicas del orden nacional y municipal o local que tengan competencia y/o corresponsabilidad con el tema de discapacidad. Su participación debe ser mediante designación comunicada por escrito a la respectiva Secretaría Técnica.

**Resolución 3317 de 2012, artículo 14 numeral 5.**

Se llevará a cabo convocatoria independiente a las Instituciones de Educación Superior con sede en municipio de Ciénaga para que, entre ellas, elijan a la institución que tendrá asiento permanente en el CMD.

**Parágrafo 2.** Cada aspirante recibirá los votos de las personas con discapacidad de la categoría a la que aspira. Así, para el caso de los candidatos a representar la discapacidad física, auditiva, mental, visual, múltiple, sordo cieguera, serán válidos los votos de personas con el tipo de discapacidad presentada, para los candidatos que son cuidadores familiares de personas con discapacidad cognitiva podrán recibir los votos de cuidadores familiares de personas con discapacidad cognitiva de este municipio. Cada persona con discapacidad no podrá ser representada más de una vez para votar.







DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**Parágrafo 3.** Una organización no podrá tener más de 1 representante en el comité municipal instalado y deberá delimitar su candidatura como organización de o para personas con discapacidad. Ver también artículo 15 de la ley 3317 de 2012.

La Resolución 3317 de 2012 define que, el alcalde debe convocar a las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad (fundaciones, corporaciones u otras organizaciones sin ánimo de lucro). Si en el municipio o localidad solo existe una persona jurídica, esta será la que integre el Comité; si en el municipio o localidad no hay una organización de este tipo, el Comité se conformará y operará sin ésta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como calendario electoral para las elecciones de Comités Municipales de Discapacidad para el periodo 2026 – 2030, el siguiente:

| ITEM         | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| PRIMERA FASE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                    |
| 1            | Firma y publicación del Decreto de Convocatoria a elecciones del comité municipal de discapacidad - CMD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 13/07/2026      | 17/07/2026         |
| 2            | Lanzamiento y Socialización del proceso de elecciones (redes sociales oficiales y medios de comunicación masiva)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 21/07/2026      | 20/08/2026         |
| 3            | <b>Asamblea Municipal Informativa 1:</b> (Vincular a Organizaciones Sociales de PcD, JAC, Líderes sociales representativos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 25/08/2026      |                    |
| SEGUNDA FASE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                    |
| 4            | <p><b><i>Periodo de inscripción de los candidatos y revisión de documentación y de los requisitos de postulación, en medio físico y virtual: Inscripción de Candidatos al Comité Municipal de Discapacidad – CMD:</i></b><br/><b><i>Link: <a href="https://forms.gle/Zsb3ZFf4wEcGmXh27">https://forms.gle/Zsb3ZFf4wEcGmXh27</a></i></b></p> <p><b><u>Requisitos para postulación de candidatos discapacidad auditiva, física, visual, múltiple, padres de familia de personas con discapacidad mental – cognitiva (intelectual), mental – psicosocial, sordoceguera y personas con discapacidad víctimas de conflicto armado, indígena (listados censales), comunidad afro (certificado) y cuidadores:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la cédula de ciudadanía.</li><li>• Certificado de discapacidad o copia de la historia clínica, o certificado médico, que describa su discapacidad.</li><li>• Carta de aval de la organización que representa o carta de intención de postulación como persona natural.</li><li>• Documento que acredite su residencia en el municipio (SISBEN) y/o Certificado de residencia.</li><li>• Documento de propuesta de representación ante el Comité de Discapacidad, teniendo en cuenta la Resolución 3317 de 2012.</li></ul> | 26/08/2026      | 14/09/2026         |



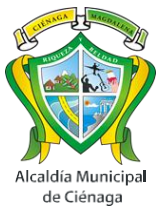


DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

| ITEM | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
|      | <ul style="list-style-type: none"><li>Foto tipo documento para tarjetón.</li><li>Documento que acredita su inscripción en el Registro Único de Víctimas (Aplica únicamente para candidatos de personas con discapacidad víctimas de conflicto armado).</li></ul> <p><b><u>Requisitos para postulación de candidatos de las personas correspondientes a población indígena de las personas con discapacidad.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia del documento de identificación (TI o CC).</li><li>Foto tipo documento para tarjetón.</li><li><b>Pertenencia étnica y territorial:</b> Estar avalado o respaldado por una autoridad tradicional indígena, cabildo o una organización indígena legalmente reconocida y con jurisdicción en el territorio.</li><li><b>Acreditación de discapacidad:</b> Presentar la certificación de discapacidad vigente expedida por el Ministerio de Salud Resolución 1197 de 2024, o en su defecto, la historia clínica avalada por un médico tratante.</li><li><b>Edad mínima:</b> Tener al menos 14 años cumplidos y presentar el documento de identidad Resolución 1197 de 2024.</li><li><b>Residencia:</b> Contar con un certificado de residencia o arraigo en el municipio o localidad correspondiente (con una vigencia no mayor a 2 meses) Resolución 1197 de 2024.</li><li><b>Aval de la organización:</b> Entregar una carta de presentación y aval emitida por la autoridad indígena tradicional, detallando la cobertura y el respaldo a la persona postulada.</li><li><b>Propuesta:</b> Presentar una propuesta de trabajo o plan de acción enfocado en los derechos de las personas con discapacidad dentro de la comunidad indígena y su articulación con la política pública local, teniendo en cuenta la Resolución 3317 de 2012.</li></ul> | 26/08/2026      | 14/09/2026         |





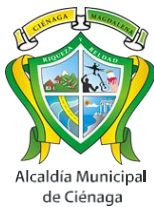
DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

| ITEM | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
|      | <p><b><u>Requisitos para postulación de candidatos de las personas correspondientes a población a población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de las personas con discapacidad.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorreconocimiento y certificación: Pertenecer a la comunidad y contar con el <b>Certificado de Autorreconocimiento</b> emitido por la <b>Dirección de Asuntos para Comunidades Negras</b> del Ministerio del Interior.</li><li>• Aval organizativo: Estar respaldado formalmente por un consejo comunitario u organización de base inscrita y reconocida por el <b>Registro Público del Ministerio del Interior</b></li><li>• Acreditación de la discapacidad: Contar con el certificado de discapacidad vigente expedido por el Ministerio de Salud, o estar inscrito en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)</li><li>• <b>Propuesta:</b> Presentar una propuesta de trabajo o plan de acción enfocado en los derechos de las personas con discapacidad dentro de la comunidad indígena y su articulación con la política pública local, teniendo en cuenta la Resolución 3317 de 2012.</li></ul> <p><b><u>Requisitos para postulación de candidatos de las personas cuidadoras de las personas con discapacidad.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li><li>• Fotocopia del certificado de cuidador del MSPS (SISPRO) y/o certificado del SENA.</li><li>• Carta aval de una organización de personas con discapacidad y cuidadores.</li><li>• Documento que acredite su residencia en el municipio (SISBEN) y/o Certificado de residencia.</li></ul> | 26/08/2026      | 14/09/2026         |







DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

| ITEM | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
|      | <p><b><u>Requisitos para postulación de candidatos de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del Registro Único Tributario - RUT</li><li>• Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con vigencia no superior a un año o menos.</li><li>• Copia de la cédula del representante legal de la organización.</li><li>• Carta en la que la organización exprese su intención de participar en el Comité Municipal de Discapacidad y las propuestas para su periodo de representación en caso de ser elegido</li></ul> <p>Lugar: Secretaría de Salud y Desarrollo Social – Oficina de Discapacidad<br/>Horario: lunes a viernes 09:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 04:00 pm</p> | 26/08/2026      | 14/09/2026         |
|      | <p>Periodo de inscripción de votantes para elección del Comité Municipal de discapacidad CMD:<br/>Link: <a href="https://forms.gle/eJDgV3tV9M2yR86m7">https://forms.gle/eJDgV3tV9M2yR86m7</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 26/08/2026      | 14/09/2026         |
| 5    | <p>Notificación a candidatos y votantes sobre subsanaciones. <u>(se enviará a los correos electrónicos suministrados al momento de la inscripción)</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 15/09/2026      | 18/09/2026         |
| 6    | <p>Modificación de candidatos por renuncia a su voluntad de participar en el proceso.</p> <p>Los candidatos que renuncien a su intención de participar, por voluntad propia, deben expresar su decisión por escrito, ante la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Discapacidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 24/09/2026      | 25/09/2026         |
| 7    | <p>Periodo de subsanación de documentos presentados en las inscripciones por candidatos y votantes. La recepción de subsanación de documentos será de forma física, en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social – Oficina de Discapacidad, en el horario de 09:00 AM a 05:00 PM</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 28/09/2026      | 29/09/2026         |





DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

| ITEM        | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| 8           | <p>Presentación de listado definitivo de candidatos.</p> <p>La publicación del presente listado se hará por medio de las redes sociales oficiales de la alcaldía municipal de Ciénaga, Magdalena y por la página web</p> <p><a href="https://www.cienaga-magdalena.gov.co">https://www.cienaga-magdalena.gov.co</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 30/09/2026      |                    |
| 9           | <p><b>Asamblea Municipal Informativa 2.</b> (Vincular a Organizaciones Sociales de PcD, JAC, Líderes sociales representativos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 05/10/2026      |                    |
| TERCER FASE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                    |
| 10          | <p><b>Elección de los representantes</b> (física y virtual) de las categorías de discapacidad y del representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.</p> <p><b>Lugar:</b> Se establecerán dos (2) mesas de votación, una que permanecerá de manera fija en la Secretaría de Salud y Desarrollo Social y otra en la Fundación Sembradores de esperanza en la familia.</p> <p>Para garantizar el proceso de votación en los corregimientos este se efectuará de forma virtual.</p> <p>El horario será de 08:00 AM a 04:00 PM</p> | 06/10/2026      | 09/10/2026         |
| 11          | <p>Escrutinios</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 13/10/2026      |                    |
| 12          | <p>Recepción de impugnaciones y/o reclamos. La recepción de impugnaciones y/o reclamos será de forma física, en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social – Oficina de Discapacidad, en el horario de 09:00 AM a 05:00 PM</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 19/10/2026      | 23/10/2026         |
| 13          | <p>Respuestas a impugnaciones (se enviará a los correos electrónicos suministrados al momento de la inscripción)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 26/10/2026      | 28/10/2026         |





DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

| ITEM | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| 14   | Publicación de resultados definitivos de las elecciones. La publicación del presente listado se hará por medio de las redes sociales de la alcaldía municipal de Ciénaga, Magdalena y por la página web.<br><br><a href="https://www.cienaga-magdalena.gov.co">https://www.cienaga-magdalena.gov.co</a> | 29/10/2026      | 30/10/2026         |
| 15   | Firma y Publicación de Decreto de posesión de representantes al CMD                                                                                                                                                                                                                                     | 09/11/2026      | 13/11/2026         |

El proceso se surtirá bajo el acompañamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**ARTÍCULO CUARTO. - Requisitos para la Inscripción de votantes.** Las personas que deseen inscribirse como votantes, deben tener en cuenta lo siguiente:

Las Elecciones de Representantes de Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad se llevarán cabo de manera física y virtual, por lo que lo(a)s candidato(a) y votantes deberán llevar a cabo el proceso de Inscripción mediante un formulario web que contendrá información relacionada con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener mínimo 14 años, de acuerdo con lo previsto en Ley 1885 de 2018. Por lo que deberá aportar el documento de identidad en formato PDF (virtual).
- ✓ En el momento de la inscripción, tener domicilio en la localidad. Por lo que deberá adjuntar el certificado de residencia no mayor a 2 meses, en formato PDF (virtual).
- ✓ Presentar la certificación de discapacidad según lo dispuesto en la Resolución 1197 de 2024. En caso de no contar con este documento, deberá aportar la historia clínica que incluya el diagnóstico de la discapacidad que representa o cualquier otro documento soporte expedido por su EPS, en formato PDF (virtual).

**Requisitos para ser votantes de la población indígena:**

- ✓ Pertenecer al pueblo o comunidad indígena de la jurisdicción.
- ✓ Presentar el documento de identidad.
- ✓ Estar inscrito dentro de los plazos establecidos por la respectiva Alcaldía municipal para la jornada electoral.

En el caso de que el (la) votante de las personas con discapacidad cognitiva que lo requieran, deberán contar con la asistencia de su red de apoyo.

Cada persona con discapacidad no podrá ser representada más de una vez para votar.







**DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026**  
**FECHA: JULIO 14 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**ARTÍCULO QUINTO. - Requisitos para postularse como candidato(a) a los Comités Municipales de Discapacidad:**

- Tener mínimo 14 años, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1885 de 2018. Por lo que deberá adjuntar el documento de identidad en formato PDF.
- En el momento de la inscripción, tener domicilio en el municipio. Para esto deberá adjuntar el certificado de residencia no mayor a 2 meses, en formato PDF.
- Propuesta o plan de trabajo a seguir en el desempeño de su cargo en beneficio del sector de la discapacidad a representar, propuesta que se convertirá de obligatorio cumplimiento, una vez salga electo(a). La propuesta o Plan de Trabajo será diligenciada en el mismo formulario web de inscripción.
- Certificado de discapacidad que acredite a la población al que busca representar. (Conforme a la Resolución 1197 de 2024). En caso de no contar con este certificado, demostrar la discapacidad con la historia clínica que incluya diagnóstico de la discapacidad que representa o cualquier documento soporte expedido por la EPS, deberá adjuntar dicho soporte en formato PDF.
- En caso de que el (la) postulante se encuentre entre los 14 - 17 años deberá adjuntar el consentimiento informado para participar, así como el de uso de imagen por parte de padre, madre, acudiente o cuidador (Este formato lo podrá descargar del formulario web de inscripción, deberá diligenciarlo, firmarlo y adjuntarlo en PDF).
- Expresar manifestación voluntaria de presentación de la candidatura. Esta manifestación será diligenciada en el mismo formulario web de inscripción.

**ARTÍCULO SEXTO. - Requisitos para la Organización que da el aval al candidato(a) conforme al Decreto 1350 del 2018, las organizaciones del nivel local, municipal y distrital son aquellas conformadas por personas naturales domiciliadas en una misma localidad, municipio o distrito y deben contar con un mínimo de asociados de acuerdo con el número de habitantes de los municipios.**

- Para el caso del municipio de Ciénaga, la organización debe contar con 40 asociados; no obstante, podrán avalar organizaciones que tengan un mínimo de 10 asociados.
- Las organizaciones de personas con discapacidad intelectual, múltiple y sordoceguera podrán constituirse y acreditarse bajo el carácter distrital o municipal, con un mínimo 5 asociados.

La organización deberá suministrar al candidato(a) a quien avala los siguientes documentos:

- a) Acta de la asamblea de los miembros de la organización sin ánimo de lucro o de la Junta Directiva de esta, donde conste de la elección del(a) o los(as) candidatos(as) por la población que se pretende representar, acompañada del registro de los(as) votantes en dicha reunión. Dicha acta se debe adjuntar en formato PDF.
- b) Carta de presentación firmada por el representante legal, certificando el sector de discapacidad representado, de afiliados/asociados, cobertura y candidato(a), según el Decreto 1350 de 2018. Con el fin de verificar la de los asociados, la organización debe hacer llegar el listado de los integrantes con los siguientes datos de contacto: nombres y apellidos, número de documento de identidad, correo y teléfono. Esta carta se debe adjuntar en formato PDF.
- c) Certificado de existencia y representación legal de la organización con fecha de expedición no mayor a 3 meses, el cual debe estar actualizado y vigente en el momento de la inscripción. Se debe adjuntar en formato PDF.

**Parágrafo.** En ausencia de organizaciones de personas con discapacidad intelectual o múltiple, podrán asumir su representación las organizaciones legalmente constituidas por padres, madres o un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de las personas con estos tipos de discapacidad, que dentro de sus estatutos contemplen:

1. En sus objetivos la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o múltiple.





**DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026**  
**FECHA: JULIO 14 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

2. En sus funciones se encuentre representar a niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual y múltiple, personas adultas con discapacidad intelectual y múltiple.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - De la conformación del censo electoral y de la Jornada electoral.** De acuerdo con los recursos disponibles por el territorio, se impulsarán acciones afirmativas que promuevan la inscripción de votantes y el voto.

**Parágrafo 1.** En caso de encontrar múltiple inscripción, la Alcaldía municipal informará por cualquier medio de comunicación, las anomalías correspondientes. Solo será válida la última inscripción que se haya efectuado. La inscripción con documentos ilegibles será anulada.

**ARTÍCULO OCTAVO. - De la comisión escrutadora:** Esta comisión escrutadora se constituye en la primera instancia electoral y es la encargada de emitir los boletines informativos no oficiales. Estará conformada por 1 funcionario delegado de la Registraduría Especial de Ciénaga, 1 representante de la Alcaldía Municipal, 1 representante de la Secretaría de Gobierno, 1 representante de la Personería y 1 representante de los candidatos del municipio, 1 representante de la Fundación Sembradores de esperanza en la familia.

**Parágrafo 1.** El representante de los candidatos será escogido por elección simple, siendo el representante aquel que gane por mayoría simple a través de una reunión virtual o presencial, liderada por el referente de discapacidad de la alcaldía municipal.

**Parágrafo 2.** En caso de empate en cualquiera de las etapas del proceso eleccionario la selección se hará por sorteo. El referente escogerá un ciudadano para que de una bolsa oscura se extraiga una papeleta con el nombre del representante ganador.

**ARTÍCULO NOVENO. - Del Tribunal de Garantías:** El Tribunal de garantías estará conformado por el Alcalde municipal, 1 representante de los candidatos y 1 representante de la Personería municipal, bajo la verificación y/o acompañamiento de la Registraduría Especial de Ciénaga.

**Parágrafo.** Si alguno de los representantes de la Comisión escrutadora o del tribunal de garantías no acude a los respectivos encuentros, los demás escrutadores nombrarán en el momento a una persona de absoluta confianza y que goce de reconocimiento, honorabilidad y credibilidad ante la comunidad.

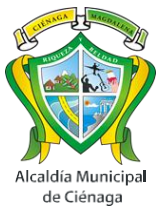
**ARTÍCULO DÉCIMO. - De las impugnaciones y/o Reclamos.** Reclamaciones e impugnaciones. Las reclamaciones e impugnaciones que se presenten con ocasión del proceso de elección de los representantes al Comité Municipal de Discapacidad deberán formularse por escrito, debidamente sustentadas y acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados preliminares.

Las reclamaciones serán conocidas y resueltas, en primera instancia, por la Comisión Escrutadora, la cual emitirá la decisión correspondiente dentro del término establecido en el cronograma electoral.

Contra dicha decisión procederá el recurso de reposición ante la misma Comisión Escrutadora, el cual deberá interponerse por escrito dentro del día hábil siguiente a la notificación de la decisión.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO. - Decisión de los recursos.** El recurso de reposición será resuelto mediante decisión motivada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su interposición. La decisión que resuelva el recurso agotará la actuación administrativa relacionada con el proceso electoral del Comité Municipal de Discapacidad, sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales que procedan conforme a la ley.





DECRETO No DEC-DIR-EST-0366-2026  
FECHA: JULIO 14 DE 2026

LA ELECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**ARTÍCULO DOCEAVO. - De la conducta de los candidatos.** Los participantes deberán adoptar las consideraciones y cualidades éticas para el liderazgo y la representatividad descritas en la Cartilla de trabajo para las Organizaciones sociales y los procesos de incidencia Participación y Gestión en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad creada por el Ministerio de Salud en 2016 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/cartilla-fortalecimiento-organizaciones-sociales.pdf>

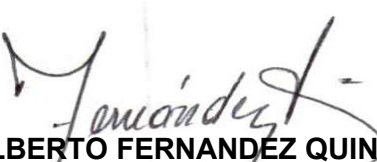
**ARTÍCULO TRECEAVO. - Recursos para elecciones.** La Organización que postula o el/la mismo/a candidato(a), deberán garantizar los recursos, transporte y logística que se requiera para el desarrollo de la campaña electoral, durante el tiempo destinado para tal fin.

**ARTICULO CATORCEAVO. - Comunicaciones.** - La Alcaldía municipal a través de correo oficial entregará las comunicaciones a las que haya lugar al correo que haya suministrado de parte de cada uno de los candidatos(a)s.

**ARTÍCULO QUINCEAVO. - Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación

Dado en Ciénaga, Magdalena a los catorce (14) del mes julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO**  
Alcalde Municipal

| RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                        | NOMBRES Y APELLIDOS        | CARGO                                   | FIRMA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|-------|
| Proyectó y Elaboró                                                                                                                                                                                                                                 | Isabel María Creus Camargo | PU AREA DE DISCAPACIDAD                 |       |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                                            | Luz Helena Durango         | Área Jurídica Secretaría de Salud       |       |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                                                            | Gustavo Sánchez Bolaño     | Secretario de Salud y Desarrollo Social |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente. |                            |                                         |       |

